



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1579

N/A/DAP/MOC/CCM/RAM/PRA/CGT

La Serena,

17 MAR 2022

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº 2.763 del 1979; Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº1, de 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020, del Servicio de Salud Coquimbo

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de los avances y los cambios que ha implicado la Reforma de Salud, la atención odontológica constituye una prioridad del Sector, cuyo objeto es mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad. Deberá entenderse, por tanto, el conjunto de estrategias y actividades destinadas con los objetivos mencionados, efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud.
- Se ha establecido el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**, año 2022, que ha sido aprobado Resolución Exenta Nº 102, de 2 de febrero de 2021 y su financiamiento por la Resolución Exenta nº 25, de 7 de febrero de 2022, ambas del Ministerio de Salud, que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los mismos.
- Que, en virtud de la Ley de Presupuesto Nº 21.395 y lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº29, de 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Salud.
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto y las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

**1.-ASÍGNANSE** presupuesto para Recursos Humanos y la adquisición de insumos asociados al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de **\$132.992.418 (ciento treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos)**, en Subtitulo 22 y 21, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBT 21 CARGOS LEY 18.834 Y 19.664	SUBT 22	TOTAL 21+22
\$105.645.635	\$27.346.783	\$132.992.418

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -



Dra. CELIA MORENO CHAMORRO  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- SEREMI de Salud Región Coquimbo
- Subdirección de APS. DSSC.
- Subdepto. de Ciclo Vital DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Subdirección de RRHH DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.



